



PR-DEJ-DSG-05
Procedimiento de Contingencia en Casos de Eventos Climáticos

Elaborado por
Dirección de Planificación y Desarrollo

Fecha Emisión: 17/09/2021	Fecha de última versión: 13/06/2022	Número de versión: 02
---------------------------	-------------------------------------	-----------------------

Este documento es propiedad del Sistema 9-1-1, la versión vigente se encuentra en el Intranet 911, físicamente está identificado como copia controlada o está en el Depto. de Desarrollo Institucional. En cualquier otro medio es una **Copia No Controlada**.



	SISTEMA NACIONAL DE ATENCION A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1	Fecha de Emisión 17/09/2021
		Versión: 02
Código: PR-DEJ-DSG-05	PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA EN CASOS DE EVENTOS CLIMÁTICOS	Fecha Última Actualización 13/06/2022

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
GENERALES	3
I. Objetivo	3
II. Alcance	3
III. Responsables.....	3
IV. Referencias.....	3
V. Documentos que intervienen.....	3
VI. Definiciones.....	4
VII. Políticas y controles.....	5
VIII. Descripción del Proceso	7
IX. Diagrama de Flujo	9
APROBACIÓN	10
CONTROL DE MODIFICACIONES	11

	SISTEMA NACIONAL DE ATENCION A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1	Fecha de Emisión 17/09/2021
		Versión: 02
Código: PR-DEJ-DSG-05	PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA EN CASOS DE EVENTOS CLIMÁTICOS	Fecha Última Actualización 13/06/2022

GENERALES

I. Objetivo

- Proveer una guía de orientación ante la amenaza de acercamiento de un fenómeno hidrometeorológico que pueda afectar directa o indirectamente las instalaciones del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 y mitigar los efectos causados por dicho fenómeno.

II. Alcance

- Este procedimiento inicia desde que la ONAMET y el COE emitan la notificación de que el evento, según la trayectoria, pudiera afectar el territorio dominicano hasta que sea informado del paso o desvío del país.
- Este procedimiento se aplica al Comité de Administración del Plan de Evacuación de Emergencias, Encargados de áreas, Departamento de Seguridad y a todos los colaboradores del Sistema 9-1-1.

III. Responsables


- Comité de Administración del Plan de Evacuación de Emergencias
- Encargados de área
- Colaboradores

IV. Referencias

- Ley 147-02 Ley sobre Gestión de Riesgo.


V. Documentos que intervienen

- Planes de contingencia ante eventos climáticos.

	SISTEMA NACIONAL DE ATENCION A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1	Fecha de Emisión 17/09/2021
		Versión: 02
Código: PR-DEJ-DSG-05	PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA EN CASOS DE EVENTOS CLIMÁTICOS	Fecha Última Actualización 13/06/2022

VI. Definiciones


- **Alerta Amarilla:** Es aquella que se declara cuando la tendencia ascendente del desarrollo del evento implica situaciones eminentes de riesgos y situaciones severas de emergencias. Aumenta la alerta y los diferentes equipos e instituciones inician sus preparativos para ejecutar las acciones correspondientes, dirigidas a enfrentar el impacto del evento y sus consecuencias.
- **Alerta Roja:** Significa que es inminente la llegada o materialización del evento, esta alerta es emitida a través de las instituciones responsables o entidades autorizadas, tanto nacionales como locales.
- **Alerta Verde:** Es aquella que se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un evento de carácter peligroso. Indica que se debe estar atento al comportamiento y evolución del fenómeno o evento monitoreado, y de las alertas que se continúen emitiendo. Esta alerta debe dirigirse a los especialistas de las instituciones, los encargados del Plan de Emergencia y los habitantes de las comunidades en peligro.
- **COE:** Son las siglas asignadas al Centro de Operaciones de Emergencias el cual es una dependencia de la Presidencia de la República Dominicana.
- **Fenómeno Hidrometeorológicos:** Es un fenómeno natural que provoca lluvias, viento, oleaje, marea de tormenta, granizo, y tormentas eléctricas, entre los que destacan:
 - Ciclón Tropical.
 - Tormentas Tropicales.
 - Vaguadas.
- **Huracán:** Es un fenómeno formado por la presencia de lluvias y vientos de mucha fuerza que se conectan alrededor de un centro de presión y que pueden causar tremendos daños debido a la fuerza y a la violencia con la que avanzan tanto sobre la superficie marina como sobre la terrestre.
- **ONAMET:** Oficina Nacional de Meteorología. Es un organismo técnico especializado, encargado de brindar servicios meteorológicos a todo el país.
- **Tormenta Tropical:** Una tormenta tropical es un fenómeno meteorológico parte de la evolución de un ciclón tropical, en tanto, se está en condiciones de hablar de una tormenta de este tipo cuando la velocidad promedio del viento, durante el transcurso de un minuto, alcanza cifras dentro del rango de los 63 a los 118 km/h.

	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1	Fecha de Emisión 17/09/2021
		Versión: 02
Código: PR-DEJ-DSG-05	PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA EN CASOS DE EVENTOS CLIMÁTICOS	Fecha Última Actualización 13/06/2022

VII. Políticas y controles

1. Generales

- 1.1. La fuente de información oficial en cuanto a las declaraciones de Alertas ante amenazas de eventos Hidrometeorológicos será el Centro de Operaciones de Emergencias (COE).
- 1.2. Ante la emisión de la primera alerta de advertencia realizada por el organismo de información oficial correspondiente, se deberá alertar al Comité de Administración del Plan de Evacuación de Emergencias el cual deberá estar conformado por:
 - Director(a) Ejecutivo(a)
 - Director(a) Regional
 - Sub-Director(a) Ejecutivo(a)
 - Encargado(a) de Seguridad
 - Encargado(a) de la División Regional de Seguridad
 - Directores de áreas
- 1.2.1. Una vez convocado el Comité de Administración del Plan de Evacuación de Emergencias, el Encargado(a) de Seguridad quedará como Jefe de Mando del Comité, apoyado siempre por los demás integrantes.
- 1.3. La declaración de las alertas a lo interno de la Institución se realizará a través del Encargado(a) de Seguridad.
- 1.4. Cada área deberá elaborar su plan de contingencia, el cual será revisado y presentado al Comité de Administración del Plan de Evacuación de Emergencias dos veces al año.
- 1.5. Los Encargados de cada área deberán asegurarse de que las actividades asignadas estén realizadas con anterioridad a la ocurrencia del evento.
- 1.6. No será autorizado el desplazamiento de las unidades de la institución bajo condiciones que amenacen la seguridad del colaborador. Exceptuando los vehículos de transporte colectivo y unidades de seguimiento que podrán salir bajo previa autorización y coordinación del Encargado(a) de Seguridad y el Director(a) de área correspondiente según el nivel de riesgo.
- 1.7. Cada área responsable de actividades de prevención y corrección en casos de eventos climáticos, deberá garantizar la disponibilidad del personal necesario para la continuidad de las operaciones.
- 1.8. La Dirección de Comunicaciones será la responsable de coordinar las acciones de divulgación y distribución oportuna y eficiente de las informaciones a través de los medios de comunicación disponibles emitidas por el Centro de Operaciones de Emergencias (COE).
- 1.9. La Dirección de Recursos Humanos será responsable de coordinar las acciones de divulgación y distribución oportuna y eficiente a través de los medios de comunicación disponibles sobre informaciones relevantes que impacten a los colaboradores (si se laborará durante el paso del evento, informaciones de averías, etc.).

	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1	Fecha de Emisión 17/09/2021
		Versión: 02
Código: PR-DEJ-DSG-05	PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA EN CASOS DE EVENTOS CLIMÁTICOS	Fecha Última Actualización 13/06/2022

VII. Políticas y controles

1.10. Cada Director de área deberá determinar el personal requerido que garantice la operación del Sistema 9-1-1 en cada tipo de alerta para cada evento climatológico.

1.10.1. Las siguientes áreas siempre deberán mantener personal a disposición durante el transcurso del evento climático, inclusive para amanecida:

- Departamento de Recepción de Emergencias
- Departamento de Despacho de Emergencias
- Departamento de Calidad en la Gestión
- Departamento de Seguridad
- Departamento de Administración de Servicios TIC
- Departamento de Operaciones TIC
- División de Transportación
- División de Servicios Generales

1.10.2. El listado del personal que permanecerá en la institución durante el evento climático deberá ser remitido a la Dirección de Recursos Humanos para su conocimiento. Dicho listado deberá contener la dirección y teléfono de cada persona, especificando a la vez el personal que estará haciendo uso del transporte institucional.

1.10.3. La Dirección de Recursos Humanos compilará los listados del personal que permanecerá en la institución durante el evento climático, a fin de realizar la solicitud de los recursos.

1.11. La Dirección de Recursos Humanos deberá solicitar a la Dirección Administrativa y Financiera los recursos de transporte, comida y dormida a fin de que esta gestione la entrega oportuna de los mismos.

1.11.1. Una vez estén disponibles los recursos, la Dirección Administrativa y Financiera deberá notificar a la Dirección de Recursos Humanos a fin de coordinar la entrega a las áreas pertinentes.

1.12. La Dirección de Recursos Humanos notificará a las áreas correspondientes que los alimentos y colchones estarán disponibles en las áreas acordadas (comedores, salones de reuniones, etc.) para que estos pasen a retirarlos.


1.13. El Comité de Administración del Plan de Evacuación de Emergencias emitirá diferentes acciones dependiendo del tipo de evento climático:

1.13.1. Depresiones y Tormentas tropicales: gestión del transporte a Colaboradores.


1.13.2. Ciclones y Huracanes: gestión del transporte a Colaboradores, alimentación y recursos para dormida.

Nota: El Encargado(a) de Seguridad podrá recomendar acciones adicionales a las citadas en la política 1.13, según del desarrollo o evolución del evento climatológico y sus posibles efectos para el país y/o la Institución.


1.14. El Departamento de Seguridad se encargará de la logística de distribución de los colaboradores que les corresponda dormir en la Institución durante el evento climatológico.

	SISTEMA NACIONAL DE ATENCION A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1	Fecha de Emisión 17/09/2021
		Versión: 02
Código: PR-DEJ-DSG-05	PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA EN CASOS DE EVENTOS CLIMÁTICOS	Fecha Última Actualización 13/06/2022

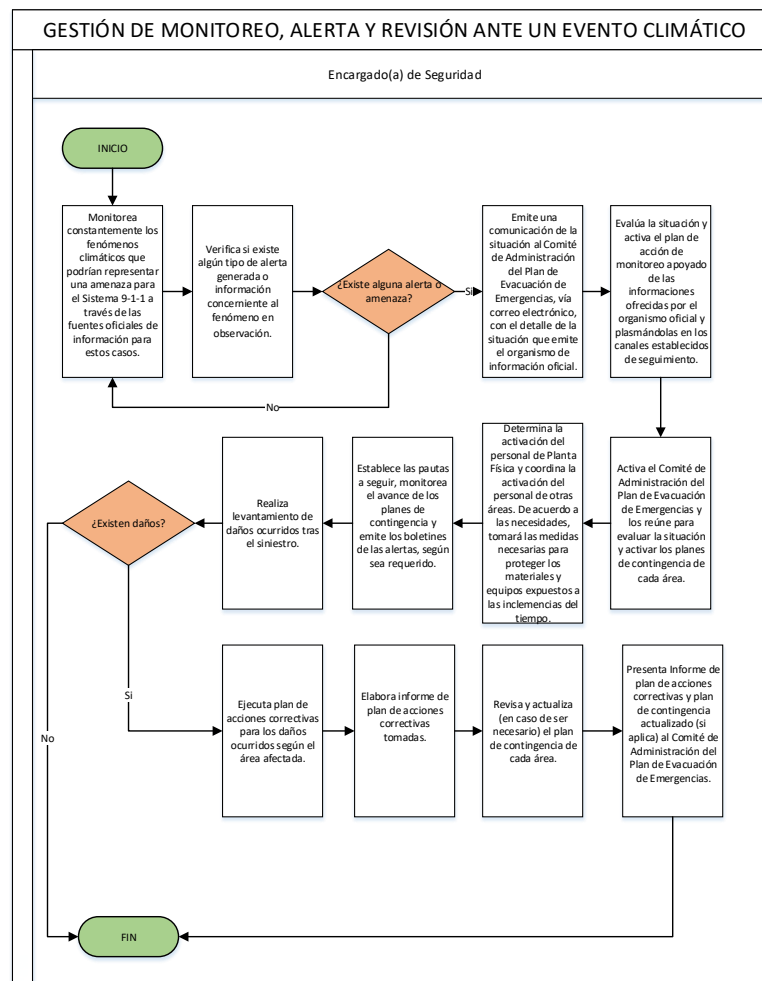
VIII. Descripción del Proceso	
Subproceso: Monitoreo, Alerta y Revisión	
Responsable	Actividad
Encargado(a) de Seguridad	<p>Antes del Evento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Monitorea constantemente los fenómenos climáticos que podrían representar una amenaza para el Sistema 9-1-1 a través de las fuentes oficiales de información para estos casos. 2. Verifica si existe algún tipo de alerta generada o información concerniente al fenómeno en observación. ¿Existe alguna alerta o amenaza? <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Sí, emite una comunicación de la situación al Comité de Administración del Plan de Evacuación de Emergencias, vía correo electrónico, con el detalle de la situación que emite el organismo de información oficial. Continúa con el paso No.3 2.2. No, regresa al paso No.1. <p>Durante el evento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Evalúa la situación y activa el plan de acción de monitoreo apoyado de las informaciones ofrecidas por el organismo oficial y plasmándolas en los canales establecidos de seguimiento. 4. Activa el Comité de Administración del Plan de Evacuación de Emergencias y los reúne para evaluar la situación y activar los planes de contingencia de cada área. 5. Determina la activación del personal de Planta Física y coordina la activación del personal de otras áreas. De acuerdo a las necesidades, tomará las medidas necesarias para proteger los materiales y equipos expuestos a las inclemencias del tiempo. 6. Establece las pautas a seguir, monitorea el avance de los planes de contingencia y emite los boletines de las alertas, según sea requerido. <p>Después del evento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Realiza levantamiento de daños ocurridos tras el siniestro. ¿Existen daños? <ol style="list-style-type: none"> 7.1. Sí, ejecuta plan de acciones correctivas para los daños ocurridos según el área afectada. Continúa al paso 8. 7.2. No, continúa al paso 11. 8. Elabora informe de plan de acciones correctivas tomadas. 9. Revisa y actualiza (en caso de ser necesario) el plan de contingencia de cada área.


	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1	Fecha de Emisión 17/09/2021
		Versión: 02
Código: PR-DEJ-DSG-05	PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA EN CASOS DE EVENTOS CLIMÁTICOS	Fecha Última Actualización 13/06/2022

	<p>10. Presenta Informe de plan de acciones correctivas y plan de contingencia actualizado (si aplica) al Comité de Administración del Plan de Evacuación de Emergencias.</p> <p>11. Fin.</p>
--	--

	SISTEMA NACIONAL DE ATENCION A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1	Fecha de Emisión 17/09/2021
		PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA EN CASOS DE EVENTOS CLIMÁTICOS
Código: PR-DEJ-DSG-05		Fecha Última Actualización 13/06/2022

IX. Diagrama de Flujo



	SISTEMA NACIONAL DE ATENCION A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1	Fecha de Emisión 17/09/2021
		Versión: 02
Código: PR-DEJ-DSG-05	PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA EN CASOS DE EVENTOS CLIMÁTICOS	Fecha Última Actualización 13/06/2022

APROBACIÓN

Elaborado por:

Risely Jiménez
Analista de Desarrollo Organizacional

Revisado por:


Pedro Ventura
Encargado(a) Departamento de
Seguridad

Agustín Jiménez
Encargado(a) de Departamento de
Desarrollo Institucional

Teresa Garcés
Encargado(a) del Departamento de
Desarrollo Organizacional y Calidad en la
Gestión

Aprobado por:

Randolfo Rijo
Coronel Piloto E.R.D.
Director Ejecutivo

	SISTEMA NACIONAL DE ATENCION A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1	Fecha de Emisión 17/09/2021
		Versión: 02
Código: PR-DEJ-DSG-05	PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA EN CASOS DE EVENTOS CLIMÁTICOS	Fecha Última Actualización 13/06/2022

CONTROL DE MODIFICACIONES

Revisión No.	Fecha de revisión	Autor	Descripción de la revisión
01	17/09/2021	Risely Jiménez	Creación del documento.
02	13/06/2022	Risely Jiménez	Modificación del documento: <ul style="list-style-type: none"> Se actualizó el código del documento, anteriormente PR-DEJ-SGP-05. Se actualizó el nombre del Departamento de Seguridad (anteriormente Seguridad de Planta) de acuerdo a la nueva estructura. Se actualizaron los nombres de los cargos de acuerdo a la nueva estructura.